



<b>306/CFF Solicitud de renovación del Certificado de e.firma caduco para personas morales</b>		
<b>Trámite</b> <input checked="" type="radio"/>	<b>Descripción del trámite o servicio</b>	<b>Monto</b>
<b>Servicio</b> <input type="radio"/>	Te permite obtener un nuevo Certificado de e.firma, si el Certificado con el que cuentas se encuentra caduco.	<input checked="" type="radio"/> <b>Gratuito</b> <input type="radio"/> <b>Pago de derechos Costo:</b>
<b>¿Quién puede solicitar el trámite o servicio?</b>		<b>¿Cuándo se presenta?</b>
Personas morales cuya e.firma perdió la vigencia hasta un año antes a la fecha de solicitud de renovación y mantienen el mismo representante legal, quien deberá contar con e.firma activa.		A más tardar el 30 de abril de 2021.
<b>¿Dónde puedo presentarlo?</b>	<b>En el Portal de SAT:</b> <a href="https://www.sat.gob.mx/tramites/44506/renueva-el-certificado-de-tu-e.firma-(personas-morales)">https://www.sat.gob.mx/tramites/44506/renueva-el-certificado-de-tu-e.firma-(personas-morales)</a> .	
<b>INFORMACIÓN PARA REALIZAR EL TRÁMITE O SERVICIO</b>		
<b>¿Qué tengo que hacer para realizar el trámite o servicio?</b>		
1. Genera tu archivo de renovación (.ren) en el programa Certifica disponible en: <a href="https://portalsat.plataforma.sat.gob.mx/certifica/">https://portalsat.plataforma.sat.gob.mx/certifica/</a> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Descarga la aplicación Certifica de acuerdo al sistema operativo de tu equipo de cómputo.</li> <li>• Ve al directorio de descargas configurado en tu equipo de cómputo.</li> <li>• Ejecuta el archivo Certifica.</li> <li>• Selecciona la opción Solicitud de Requerimiento de Renovación de Personas Morales con Representante Legal.</li> <li>• Elige Seleccionar Archivo.</li> <li>• Selecciona la ubicación de tu certificado de e.firma caduca.</li> <li>• Confirma que aparezcan tus datos.</li> <li>• Ingresa el certificado de e.firma activo del representante legal.</li> <li>• Da clic en siguiente.</li> <li>• Proporciona la contraseña para tu nueva e.firma y confírmala, posteriormente selecciona Siguiente.</li> <li>• Mueve el mouse o ratón de tu computadora hasta que la barra de color verde se haya completado y da clic en Siguiente</li> <li>• Firma la solicitud con los archivos de la e.firma activa del representante legal, da clic en Seleccionar Archivo para buscar tu clave privada del certificado de e.firma (archivo .key)</li> <li>• Ingresa la Contraseña de la e.firma del representante legal.</li> <li>• Da clic en Firmar y guardar.</li> <li>• Selecciona la ruta donde desees guardar los archivos de tu nueva e.firma.</li> </ul>		



<ul style="list-style-type: none"> <li>• Da clic e en Terminar.</li> </ul>		
<p>2. Ingresa a CERTISAT WEB con tu e.firma: <a href="https://loginc.mat.sat.gob.mx/nidp/idff/sso?id=XACCertiSAT&amp;sid=1&amp;option=credencial&amp;sid=1&amp;target=https%3A%2F%2Faplicacionesc.mat.sat.gob.mx%2Fcertisat%2F">https://loginc.mat.sat.gob.mx/nidp/idff/sso?id=XACCertiSAT&amp;sid=1&amp;option=credencial&amp;sid=1&amp;target=https%3A%2F%2Faplicacionesc.mat.sat.gob.mx%2Fcertisat%2F</a></p>		
<p>3. Da clic en Renovación del certificado.</p>		
<p>4. Oprime el botón examinar para enviar el archivo de requerimiento de renovación (.ren) que generaste previamente.</p>		
<p>5. Da clic en renovar.</p>		
<p>6. Posteriormente oprime el botón de Seguimiento.</p>		
<p>7. Imprime o guarda Acuse de recibo por solicitud de trámite de renovación de certificado digital dando clic en el apartado Comprobante.</p>		
<p>8. Oprime regresar y dirígete a la opción recuperación de certificado, coloca tu RFC y da clic en Buscar.</p>		
<p>9. Da clic en el número de serie del certificado activo de tu e.firma.</p>		
<p>10. Guarda tu certificado de e.firma preferentemente en la misma ubicación donde guardaste tus archivos de Requerimiento de Renovación y tu llave privada.</p>		
<b>¿Qué requisitos debo cumplir?</b>		
<p>Contar con los archivos de la e.firma que perdió la vigencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Clave Privada (archivo .key).</li> <li>• Certificado (archivo .cer).</li> <li>• Contar con la Contraseña de la llave privada de la e.firma que perdió la vigencia.</li> </ul>		
<b>¿Con qué condiciones debo cumplir?</b>		
<p>1. Mantener el mismo representante legal, quien deberá contar con e.firma activa.</p> <p>2. El representante legal deberá firmar la solicitud de renovación con su e.firma activa.</p>		
<b>SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>		
<b>¿Cómo puedo dar seguimiento al trámite o servicio?</b>	<b>¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este trámite o servicio?</b>	
Trámite inmediato.	No.	
<b>Resolución del trámite o servicio</b>		
<p>Si cumples con todos los requisitos y condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado digital de e.firma, archivo digital con terminación (.cer).</li> <li>• Acuse de renovación del Certificado de e.firma.</li> </ul>		
<b>Plazo máximo para que el SAT resuelva el trámite o servicio</b>	<b>Plazo máximo para que el SAT solicite información adicional</b>	<b>Plazo máximo para cumplir con la información solicitada</b>
Trámite inmediato.	No aplica.	No aplica.
<b>¿Qué documento obtengo al finalizar el trámite o servicio?</b>	<b>¿Cuál es la vigencia del trámite o servicio?</b>	
<p>Cuando proceda el trámite:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado digital de e.firma, archivo digital con terminación (.cer).</li> <li>• Comprobante de renovación del Certificado de e.firma.</li> </ul>	<p>El Certificado Digital de e.firma tiene una vigencia de cuatro años a partir de la fecha de su expedición.</p>	
<b>CANALES DE ATENCIÓN</b>		
<b>Consultas y dudas</b>	<b>Quejas y denuncias</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• MarcaSAT: 55-62-72-27-28 y 01-87-74-48-87-28 desde Canadá y Estados Unidos.</li> <li>• Atención personal en las Oficinas del SAT ubicadas en diversas ciudades del país, como se establecen en la siguiente dirección electrónica: <a href="https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios">https://www.sat.gob.mx/personas/directorio-nacional-de-modulos-de-servicios-tributarios</a></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Quejas y Denuncias SAT: 55-88-52-22-22. Internacional 84-42-87-38-03 para otros países.</li> <li>• Correo electrónico: <a href="mailto:denuncias@sat.gob.mx">denuncias@sat.gob.mx</a></li> <li>• SAT Móvil - Aplicación para celular, apartado Quejas y Denuncias.</li> <li>• En el Portal del SAT: <a href="https://sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia">https://sat.gob.mx/aplicacion/50409/presenta-tu-queja-o-denuncia</a></li> <li>• Teléfonos rojos ubicados en las Aduanas y las oficinas del SAT.</li> </ul>	



Los días y horarios siguientes: Lunes a Jueves de 8:30 a 16:00 hrs. y Viernes de 8:30 a 15:00 hrs. • Vía Chat: <a href="http://chatsat.mx/">http://chatsat.mx/</a>	
<b>Información adicional</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Una vez renovado el Certificado de e.firma, el certificado digital anterior y su correspondiente clave privada, carecerán de validez para firmar documentos electrónicos o acceder a las aplicaciones disponibles con Certificado de e.firma, por lo cual se deben utilizar los nuevos archivos.</li><li>• En los casos que se requiera renovar el certificado de e.firma derivado del cambio de representante legal de las personas físicas o morales, o cuando el SAT requiera actualizar sus registros en las bases de datos institucionales, se deberá realizar el trámite conforme la ficha 105/CFF Solicitud de generación del Certificado de e.firma de este Anexo.</li></ul>	
<b>Fundamento jurídico</b>	
Artículo 17-D del CFF; Regla 13.2. de la RMF.	